

# Adopción - Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (PRI)

Versión: 4

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Nacional de Menores

Año de inicio: 2008

Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Departamento de Adopción

**Nombre del encargado:** Claudia Ibarra Codoceo

**Cargo:** Asistente Social

**Teléfono(s):** 223984447

**E-mail:** cibarra@sename.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
10	07	01	24	3	1

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** El programa se enmarca en la declaración gubernamental "Asegurar un nuevo trato con los niños y los adultos mayores" destacando el compromiso "Impulsaremos políticas sociales para erradicar la pobreza infantil y promoveremos una nueva Ley de Adopciones, velando siempre por el interés superior de los niños. Al mismo tiempo, debemos constatar que el sistema vigente de protección a la infancia (SENAME) ha mostrado deficiencias gravísimas y no se ha adaptado a los cambios en las necesidades y el perfil de quienes necesitan su atención... A ello se suman el insuficiente monto de las subvenciones que entrega el Estado, los problemas de calidad de la infraestructura y de los servicios de atención, la ausencia de programas de prevención, las listas de espera, entre otros. (Programa de gobierno Sebastián Piñera pg. 94, fecha de recuperación 27 de mayo de 2020 <http://www.sebastianpinera.cl/images/programa-SP.pdf>)

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):**

Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes que infringieron la ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** - Articular un sistema de protección y restitución de derechos que procure el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, satisfaciendo las necesidades de protección y reparación, y que cuente con adecuada cobertura territorial.

- Procurar la mejora continua de los modelos técnicos de operación, tanto del sistema de protección y restitución de derechos como de inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, estableciendo estándares de calidad y mecanismos de evaluación que retroalimenten la gestión de los centros de administración directa, de los organismos colaboradores y del intersector.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** El Programa PRI corresponde a la línea de atención programas de protección especializados, regulados por el artículo 4º 3.2.a.2 de la Ley Nº 20.032, de 2005 y 34 d.2 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Nº 841 de 2005, del Ministerio de Justicia, como aquéllos destinados a otorgar intervención reparatoria especializada frente a situaciones de graves vulneraciones de derechos, tales como: situación de calle, consumo abusivo de drogas, maltrato infantil grave, explotación sexual comercial infantil u otras problemáticas que atenten gravemente contra el normal desarrollo del niño, niña o adolescente. Conforme al artículo 36 del citado reglamento, estos programas se pagan por niño atendido, conforme al número de plazas previsto en el convenio respectivo, contemplándose como valor base de subvención a aplicar, 9,3 US\$ mensual, según lo dispone el artículo 39 d.2 del aludido reglamento. Es así como en lo particular, cada programa PRI se rige por el convenio suscrito entre el Servicio y el colaborador acreditado que se adjudicó su ejecución, las respectivas bases técnicas y en lo no previsto en éstos, por la citada Ley Nº 20.032 y su reglamento.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Niñas y niños menores de 18 años declarados susceptibles de adopción por un juez, que vivencian un fracaso en su integración a una familia adoptiva

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).**

**Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** El fracaso adoptivo se produce cuando se rompe el vínculo entre el NNA y la familia adoptiva, tanto en el enlace (primer encuentro entre NNA y familia adoptiva) como en la adopción legal, resultando en que el NNA retorna al sistema de protección de cuidados alternativos

Para que un NNA sea catalogado con perfil de adoptabilidad y se pueda iniciar un proceso de adopción, se debe cumplir mediante un juicio de

declaración de susceptibilidad de adopción, donde un juez dicta una sentencia, en la cual consta que se acreditaron una o más de las causales legales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.620 (inhabilidad parental, abandono, cesión voluntaria de familia biológica)

En estos casos el NNA es separado de su medio familiar por orden judicial, e ingresa al sistema de cuidado alternativo (ya sea una residencia o una familia de acogida).

La institucionalización debe ser siempre una medida transitoria, a objeto de frenar la situación de vulneración de derechos a la que ha estado expuesto, otorgándole un espacio de protección.

Los NNA que pueden ser adoptados, en general han vivenciado experiencias muy dolorosas, de separaciones tempranas, graves vulneraciones de derechos y prolongados períodos de institucionalización, que han dejado huellas en su desarrollo integral, emocional y vincular. En este sentido, cobra gran relevancia al momento de decidir su integración a una familia, a través de la adopción, su edad, condición de salud, el tiempo de vida transcurrido en el sistema de cuidado alternativo y si es parte de un grupo de hermanos, entre las variables más relevantes.

El mayor daño que presentan los NNA, se correlaciona con la mayor edad de éstos, quienes tienen una mayor probabilidad de daño psicológico por el abandono prologado.

En el 2008, cuando se crea la oferta PRI como único dispositivo especializado para tratar la problemática propia de los niños con perfil de adoptabilidad, un 14% de los NNA adoptados tenía 4 años o más al momento de su adopción, aumentando a un 33% hacia el año 2019.

En ese mismo año un 11% de los NNA mayores de 4 años fueron adoptados a través de adopciones internacionales, disminuyendo a un 4% para el año 2019 pero reflejando un incremento de un 19% en las adopciones nacionales (Sename, 2019)

Lo anterior da cuenta de una mayor complejidad de los NNA que se integran a familias nacionales, tensionando las intervenciones que se requieren para favorecer el éxito de estas adopciones, considerando que un NNA con mayores tiempos de institucionalización presenta dificultades para establecer un apego seguro debido a su experiencia de vida y las carencias de vínculos estables en una etapa crucial de desarrollo del apego (Lira, 2010)

Datos a mayo 2020, según consulta directa a los programas PRI, indican que del total de NNA que actualmente atienden, un 13% presenta Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad, un 79% trastornos de apego, especialmente de tipo ansioso (47%) y evitativo (26%). Un 41% del total de los niños, presenta un patrón de conductas externalizantes y 42% trauma complejo del desarrollo. A su vez, un 7% presenta conductas hipersexualizadas, un 25% oposicionismo y un 22% agrede a otros. Por otra parte, un 86% de los atendidos presenta alteraciones del ánimo (41% con inestabilidad emocional y un 30% con indicadores de ansiedad) y un 7% presenta déficit intelectual.

En este contexto, y si bien, la caracterización de los NNA mayores de 4 años, no ha variado significativamente, respecto de la realidad que se presentaba en el año 2008, lo que ha variado, es que los NNA están restituyendo su derecho a vivir en familia, a través de la adopción nacional, demandando una mayor efectividad en las intervenciones que se realizan, lo que ha exigido mejorar y potenciar el Programa, en términos de sostener y apoyar de manera más prolongada al NNA y su familia adoptiva.

En lo referente a fracasos adoptivos, entendidos éstos como la expulsión del niño del sistema familiar adoptivo, en el período 2010 - 2019, se registran 127 casos, con un promedio de 13 casos por año.

Es importante indicar que, junto con aumentar la edad de los NNA al momento de la adopción, han aumentado el número de fracasos adoptivos y paralelamente, han disminuido las adopciones, de hecho en el 2010 de 510 adopciones, ocurrieron 8 fracasos (1.6%) y en el 2019, de 364 adopciones, se presentaron 16 fracasos (4.5%). En efecto, en los últimos 6 años, los fracasos se han incrementado en un 2.8%

De 354 adopciones realizadas en 2019, 74 NNA con adopción nacional y 13 internacionales fueron categorizados como "adopciones con necesidades especiales", entendiendo por éstas, que presentan daño socioemocional y conductas disruptivas; discapacidades físicas o psíquicas; mayor edad (generalmente más de 7 años); o formar parte de un grupo de hermanos, representando el 25% de las adopciones de ese año. Por lo anterior, resulta fundamental, fortalecer el trabajo de los programas, tanto para los procesos terapéuticos con los niños/as, como también, por la intervención postadoptiva que prevenga o minimice el riesgo de fracaso adoptivo.

PRI nace el año 2008 siendo implementado 1 proyecto en las regiones de Valparaíso, RM, Bio-Bío y Araucanía; a partir del año 2014 se aumenta gradualmente la oferta de programas en el territorio nacional a excepción de la región de Aysén.

La estructura de registro de las intervenciones del programa ha mejorado con respecto a sus inicios, donde previamente no existía un registro en SENAINFO de las sesiones de intervención con el NNA y su familia adoptiva.

Durante el año 2017 se instruye a los ejecutores del programa la necesidad de registrar en la plataforma las intervenciones realizadas con el niño/a y la familia.

De acuerdo a los registros de egresos del programa durante los últimos 3 años, en el 2017 solo el 29% de los egresos corresponde a aquellos NNA y familia que logran alcanzar los objetivos del programa; aumentando un 37% el año 2018 y un 42% al año 2019.

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** Los fracasos adoptivos, radican en los daños vinculares que presentan los niños declarados susceptibles de adopción y en las dificultades de interacción familiar entre el niño y sus adoptantes desde el inicio del proceso de adaptación familiar.

Causa 1: Los Daños vinculares que presentan los niños, se manifiestan en inseguridad, labilidad emocional, sentimientos de abandono, falta de confianza en sí mismo y en los otros, comportamientos disruptivos, irritabilidad, impulsividad, etc. Estas causas responden a las adversidades que han experimentado en sus vidas desde temprana edad, asociadas a graves vulneraciones de derecho -destacando negligencia parental severa; consumo abusivo de drogas/alcohol, Violencia Intra Familiar (VIF)-, separaciones abruptas de su familia de origen e ingreso y permanencias prolongadas en el SCA. Estudios sobre adopción señalan la incidencia de trastornos de apego en niños adoptados como consecuencia de su historia y su exposición a situaciones de negligencia y/o maltrato e institucionalización. (Limiñana, Bueno & Alonso, 2010). Según Van den Dries et al. (2009) en metanálisis realizado por Van Londen et al. (2007) se halló una incidencia de dificultades graves de vinculación en el 31% de los adoptados, lo cual supone el doble del porcentaje esperado en muestras normativas. En la misma línea, él plantea que, a mayor edad del niño al momento de su adopción es mayor la probabilidad de algún trastorno vincular. Se ha descubierto también que, por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo en los ámbitos físico, cognitivo, emocional y conductual. (Claudia Astorga, 2018; Unicef Uruguay, 2012).

Causa 2: Dificultades de interacción familiar, entendidas como los desencuentros generados en la convivencia entre adoptantes y adoptados, radicados en la falta de preparación y entendimiento de ambas partes respecto de la vida en familia y de los condicionantes que influyen en cada uno de ellos (ej. comprensión por parte de los padres respecto de las conductas disruptivas que presentan sus hijos y desconfianza por parte de los niños para asumir una relación vincular con sus padres). Desencuentros que, de no ser abordados a tiempo, pueden producir un gran distanciamiento emocional y rechazo hacia el niño adoptado, el cual, si se intensifica, puede llegar hasta la expulsión familiar (fracaso adoptivo).

Al respecto, Roser y Bueno (2011) plantean que cuando el niño llega a su nueva familia, se ponen en marcha mecanismos adaptativos que condicionan negativamente la nueva construcción vincular, en donde, según plantean Rosas, Gallardo y Ángulo (2006) y Román y Palacios (2011), la cantidad de tiempo que los niños/as permanecen en SCA, la edad en la que se produce la adopción, el tiempo previo de convivencia con sus

padres biológicos y vivencias como el maltrato y el abuso son factores que interfieren el desarrollo de un vínculo estrecho con sus padres adoptivos, pudiendo los niños mostrarse más inseguros y/o agresivos. A la vez que, las familias adoptivas, tienden a poseer una historia de pérdidas y esperas (fertilidad, duelos) tendiendo además a idealizar la adopción, sin tener modelos de referencia sobre cómo actuar como padres adoptivos. De allí que la intervención se oriente a la relación vincular entre los niños y sus familias adoptivas, así como también atenuar aspectos personales que puedan incidir negativamente en lo vincular, pretendiendo minimizar al máximo los fracasos adoptivos, situación que provoca en el niño adoptado una re-experimentación de su condición de abandono, volviendo a verse vulnerado. (Roser y Bueno 2011)

Así, la intervención familiar cobra relevancia ya que la evidencia ha demostrado que una de las principales razones por la que los padres adoptivos abandonan el cuidado de los niños (fracaso adoptivo) es debido a la falta de apoyo post-adopción por la dificultad de criar a un niño que ha sido vulnerado en sus derechos (Lecanellier 2013)

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** De no implementarse el Programa PRI, se corre el riesgo que, los niños adoptados, presenten mayores dificultades de adaptación a su familia adoptiva que, podría ser una experiencia insatisfactoria para el niño y sus adoptantes o llegar incluso, al fracaso adoptivo, entendido éste, como la expulsión del niño/a de la familia y reingreso al sistema de cuidado alternativo, pudiendo perpetuarse su permanencia en el sistema hasta la mayoría de edad, agudizando el rezago en todas las áreas de su desarrollo, con consecuencias a nivel de psicopatologías y falta de oportunidades de bienestar para el niño/a.

De igual forma, es esperable que, los daños que presentan estos niños puedan agudizarse y/o cronificarse con el tiempo, lo que podría manifestarse en serios problemas de salud mental durante la adolescencia y en la adultez, con las consecuentes repercusiones para su integración a la sociedad. Mientras más tardía la detección e intervención, se torna más difícil su recuperación. A mayor daño, se presentan menores probabilidades de ubicar familias disponibles y adecuadas para su adopción.

En efecto, Linda Katz en 1992 se refiere al libro "Adopting older children" de Kadushin e indica que si las familias son apoyadas con una adecuada preparación y servicios de apoyo permanente tendrán una alta tasa de éxito a pesar de la severidad de los síntomas del niño en el tiempo de la colocación. Esto no significa que los problemas desaparezcan, sino sólo que los niños lleguen a estar incorporados a la familia, cuyos padres sientan fuertes lazos con ellos y puedan proveer las funciones de nutrición parental, estimulación, modelamiento, estructuración, etc., que se requieren para un crecimiento y maduración óptimos. (Rosas, M; Gallardo, I y Angulo, P; 2006).

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** El costo anual de un niño/a en residencia para mayores, equivale a \$ 9.567.192 (sin considerar factores por discapacidad y acercamiento familiar). El fracaso adoptivo de un niño, implica su reingreso al sistema de cuidado alternativo - SCA-, por lo que el Estado debe asumir un costo a 10 años aproximadamente por niño/a que asciende a \$95.671.920 el que se obtiene de la multiplicación del costo de un niño mensual, por 12 meses y luego por 10 años). Este, considera, vivienda, alimentación, vestuario, además de la preparación para la vida independiente, información calculada con antecedentes del Anexo 1 Licitación Segundo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Centros Residenciales. Fecha de recuperación 28 de mayo de 2020 <https://www.sename.cl/wseaname/p2-24-02-2020.html>

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Desde el punto de vista psicológico, el modelo de atención del Programa considera que el proceso de adaptación familiar debe ser acompañado por especialistas, a fin de favorecer la efectiva restitución del derecho del niño a vivir familia, por cuanto, se tiene conocimiento que, para los niños, especialmente mayores de 3 años, dada sus "heridas emocionales", como las denomina Jesús Palacios, presentan perfiles de mayor complejidad en la interacción con figuras parentales. De esta manera se dificulta el proceso de integración y adopción propiamente tal, pudiendo llegar, incluso al fracaso de la adopción, concretándose su expulsión del núcleo familiar. En otros casos, de los cuales se desconocen estadísticas, por formar parte de la vida privada de las familias, si bien, no se produce una ruptura jurídica, se rompe el vínculo relacional, no siendo la adopción una experiencia reparadora ni gratificante para el niño, y tampoco para los adoptantes.

La necesidad de evitar situaciones tan dolorosas, exigió fortalecer la estrategia metodológica de intervención postadoptiva, orientada a acompañar al niño y su familia durante el período de adaptación.

A partir de lo antes mencionado, es que la reformulación del Programa dice relación con fortalecer las intervenciones postadoptivas, lo que se avala con la positiva respuesta de las familias para ingresar a esta oferta. De hecho, se observó que, durante el año 2019, se atendieron a 443 familias ( 20% más que, el total de adopciones alcanzadas en igual período), correspondiendo a adopciones de años anteriores, que han demandado apoyo. Reforzando lo anterior, según datos del Depto. de Adopción, a mayo de 2020, el 46% de las intervenciones brindadas por el PRI, corresponde a atenciones postadoptivas.

Asimismo, con el incremento de edad de los niños en las adopciones nacionales, de 19%, desde el año 2008, la tasa de fracaso presenta fluctuaciones menores, manteniéndose cercana a un 2%, pese a la mayor complejidad, que presentan los niños.

Este desarrollo postadoptivo, tiene gran valor, pues a nivel internacional las cifras de fracaso son de al menos el 10% del total de adopciones realizadas. De hecho, algunos estudios ponen de manifiesto que "las tasas de ruptura del acogimiento en el grupo de adopciones especiales, suelen superar el 10% e incluso alcanzar el 50% del total, y que la tasa más importante de fracasos se suele producir durante los primeros doce meses tras la incorporación del niño/a a la familia" (Barth y Berry, 1988; Rosenthal y Groze, 1994 y Howe, 1977a) (Fuentes & Fernández, 2001: 160). Contreras. L, 2014 Revista Señales N°12, pág. 40, fecha de recuperación 28.05.2020 [https://www.sename.cl/revistas-senales/Senales\\_12\\_2014.pdf](https://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_12_2014.pdf)

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** El Programa PRI, en esta nueva formulación, incorpora las siguientes modificaciones:

a) Diagnóstico, en donde el Problema varía de "Los daños provocados por graves vulneraciones de derechos, separación temprana de la familia y largas permanencias en establecimientos residenciales, generan alteraciones en el niño/a en los distintos ámbitos de su desarrollo que pueden impactar en la integración de éste a una familia adoptiva" a "Niñas y niños adoptados, menores de 18 años de edad que fracasan con su familia adoptiva". A consecuencia del cambio en el problema, se generan también modificaciones en la evolución, causas, efectos y costo fiscal.

b) Objetivo de Propósito: de "Niños/as menores de 9 años separados de sus familias por graves vulneraciones, ingresados a cuidado alternativo y declarados susceptibles de adopción por un tribunal, son enlazados con familia adoptiva idónea otorgando un ambiente familiar estable y definitivo para su desarrollo integral" a "Disminuir el fracaso adoptivo de niños/as que se integran con familia adoptiva".

c) Población potencial: Se modifica, acotándola a niños con inicio de susceptibilidad de adopción y niños adoptados. La población potencial disminuye, en comparación a la ficha anterior, que contemplaba a los NNA ingresados al SCA, a fin de enfocar esta población acorde a las

características del sujeto de atención que atenderá el Programa, y que corresponde a niños con causa iniciada y adoptados con familias nacionales.

d) Población objetivo: El Programa contemplaba a los niños/as mayores de 3 años con causa de susceptibilidad iniciada y en la actual presentación, se modifica el alcance del programa, incorporando a los niños declarados susceptibles de ser adoptados y niños/as adoptados.

e) La Estrategia de intervención varía principalmente en los Componentes: Anteriormente el primer componente se enfocaba en la intervención pre adoptiva, interviniendo al niño en forma individual y de existir una familia para su adopción, se le preparaba para su integración a dicha familia, mientras que actualmente este componente se enfoca sólo en la intervención terapéutica que se realiza con el niño a fin de garantizar un mejor estado emocional que permita su adaptación a una familia adoptiva. Respecto al segundo componente, la estrategia consideraba la preparación de la familia adoptiva para la adopción, mientras que en el componente actual se incluye además la adaptación del niño en aquella familia desde que es enlazado, hasta los 18 años de edad de ser necesario.

f) En cuanto a los indicadores: El diseño anterior, consideraba dos indicadores de propósito y uno para cada componente. Si bien se mantienen todos los anteriores, presentan algunas variaciones en esta versión. De los dos objetivos de propósito, en el primer indicador, que evalúa el índice de fracaso adoptivo, se comparaba el número de fracasos del año actual dividido por el número de enlaces del mismo año, cambiando ahora a comparar el número de fracasos del año anterior, con los atendidos en el año anterior. En el segundo indicador de propósito asociado a porcentaje de niños que reciben el 100% de las sesiones de preparación adoptiva junto a su familia adoptiva, se especifica la población haciendo referencia a los niños atendidos en Programa PRI. De los indicadores de componentes, se modifica el segundo, Porcentaje de NNA enlazados con familia adoptiva que cuentan con acompañamiento terapéutico hasta 3 meses posterior al enlace. Cambiando el denominador, de niños enlazados a niños atendidos, para dar respuesta tanto a los niños iniciados, como a los adoptados.

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Muchos autores plantean que la restitución del derecho a vivir en familia, es la mejor forma de fomentar la salud mental en niños que han sido separados de sus familias debido a vulneraciones de derecho. (Roser & Bueno 2011, Rosas, Gallardo y Angulo, 2006). Al respecto, Román y Palacios (2011), señalan que la investigación ha demostrado los beneficios de la adopción en temáticas de aprendizaje, comportamiento y salud mental en los niños. Por otra parte, la existencia de maltrato e institucionalización, aumenta la posibilidad de establecer problemas vinculares, lo cual se correlaciona positivamente con trastornos psicológicos en la adultez, generando un mayor gasto en materia de salud. (Van Ijzendoorn et al, 1999; Galán, 2010; Román y Palacios 2011).

También se ha establecido que, a mayor edad del niño al momento de su adopción, es más probable un daño emocional significativo, que requiera apoyo terapéutico familiar para establecer un vínculo adecuado, asegurar la adopción y procurar la salud mental de los niños. (Rosas, Gallardo, y Angulo, 2006; Van den Dries et al., 2009).

El desarrollo de muchos niños adoptables se encuentra afectado física, cognitiva y emocionalmente. (Palacios, Román y Camacho, 2011; Palacios, Sánchez-Sandoval y León, 2005), tendiendo a presentar más dificultades y problemas conductuales que los no adoptados. Estos problemas fueron adaptativos en la situación disfuncional que vivían, pero resultan inadecuados en un contexto familiar habitual, refiriéndose a comportamientos como desconfianza o agresión, los que surgen debido a que las nuevas relaciones son sentidas como amenazantes, dado la historia vital anterior. (Sánchez-Sandoval, 2002; Van Ijzendoorn, Juffer, y Klein Poelhuis, 2005, Román y Palacios 2011). Esto lleva a los padres a sentirse agobiados con la crianza, arriesgando un posible fracaso adoptivo. Al respecto, Lecanellier (2013) plantea que la evidencia ha demostrado que una de las principales razones para el fracaso adoptivo, es la falta de apoyo postadopción. Lo anterior, ratifica la importancia de intervenir tanto a los niños adoptables, como a sus padres, para una adaptación familiar efectiva, previniendo el fracaso adoptivo y potenciando el desarrollo de una mejor salud mental en los niños. Juffer y Hoksbergen (1997), realizaron un estudio con un programa de intervención y apoyo para familias adoptivas. En este, promovieron una respuesta maternal sensitiva, aspecto que también persigue el Programa PRI a nivel familiar. El universo contó con 90 familias adoptivas con niños menores de 5 meses. Los resultados obtenidos, indican que la intervención orientada a desarrollar un mejor vínculo, produjo una mejora significativa en las respuestas sensitivas de las madres y en el comportamiento de cooperación de éstas hacia sus bebés. (Rosas, M; Gallardo, I y Angulo, P; 2006). Así, la trayectoria de desarrollo biopsicosocial es fortalecida si se cuenta con un sistema de acompañamiento permanente, alerta temprana y prestaciones oportunas a lo largo del ciclo vital (Shonkoff, 2010; Araujo et al., 2015; Gómez, 2016). El PRI, también pretende generar sanación emocional en los niños por medio de la creación de un vínculo positivo, permanente e incondicional, que le muestre a ese niño que no todos los adultos generan daño. Esto es relevante ya que una experiencia vincular sana, podría colaborar en la variación del estilo de apego (Bowlby, 1980; Marrone 2001) que, al insertarse en una familia, se traduciría en la posibilidad de establecer con sus nuevos padres un vínculo más saludable. Así, el Programa aporta al establecimiento de un vínculo estable y reparador, generando en el niño la posibilidad de regular mejor sus emociones, permitiendo así, suavizar su llegada a la familia adoptiva, al mismo tiempo que prepara al niño y futura familia para el encuentro, disponiendo a esta última, en el manejo de ese niño en particular, asegurándoles un espacio de contención y apoyo durante todo su ciclo vital.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Contribuir a restituir el derecho a vivir en familia de los niños/as declarados susceptibles de ser adoptados.

**Propósito del programa:** Disminuir el fracaso adoptivo de niñas y niños menores de 18 años de edad declarados susceptibles de adopción por un juez y que se integran con una familia adoptiva.

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** La población potencial corresponde a niñas y niños menores de 18 años de edad declarados susceptibles de adopción por un juez y que se encuentran en un proceso adoptivo.

La susceptibilidad de adopción es declarada por un juez de acuerdo a la acreditación de una o más de las causales legales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.620 (inhabilidad parental, abandono, cesión voluntaria de familia biológica)

**Unidad de medida:** Personas

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 1694

### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** La población potencial corresponde a niñas y niños menores de 18 años de edad declarados susceptibles de adopción por un juez y que se encuentran en un proceso adoptivo.

En el año 2019, se declararon susceptibles de adopción a 389 niños y 354 fueron incorporados a familia adoptiva, ascendiendo la población objetivo a un total de 743 niños (dato referencial, ya que esta población, podría incrementarse con niños adoptados o en espera de adopción de años anteriores que requieran ingresar al Programa).

El ingreso al programa es por orden de postulación hasta completar todos los cupos disponibles, aquí se aplicarán criterios de atención tales como: De haber incremento en la demanda de atención, se aplican los siguientes criterios, según orden de prelación, y de acuerdo a los antecedentes registrados en su expediente en programas de protección (sistema de cuidado alternativo):

- Para la Intervención Terapéutica al Niño/a:

1. Niños declarados adoptables próximo a incorporarse a familia adoptiva.
2. Gravedad de la sintomatología del niño, según diagnóstico de salud mental previo.
3. Mayor edad de los niños (NNA mayores de 3 años)

- Para la Intervención para la Adaptación Familiar:

1. Fracaso adoptivo y riesgo de fracaso (familia adoptiva manifiesta al programa su interés de desistir del cuidado del niño/a, pudiendo culminar con la expulsión del niño/a del núcleo familiar)
2. Niños que inician convivencia con familia adoptiva.
3. Mayor edad de los niños (NNA mayores de 3 años)
4. Grupos de hermanos.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	743	743	743	743

## 4. ESTRATEGIA

### 4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Intervención terapéutica al Niño</b>                      Apoyo Psicosocial                      (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>El objetivo del componente Intervención Terapéutica, consiste en ayudar al NNA que permanece en el sistema de cuidado alternativo (SCA) mientras se desarrolla su proceso adoptivo (tramitación con juez, declaración de adoptabilidad, búsqueda de familia adoptiva) a superar el daño vincular que presenta, brindando un espacio sensible a sus necesidades, que le brinde contención y le ayude a regular sus emociones, de modo de favorecer su seguridad emocional, para que, en lo posible pueda integrar, de manera básica, sus experiencias de vulneración temprana.</p> <p>La intervención terapéutica es realizada por un/a psicólogo/a de un Organismo Colaborador que se adjudica el proyecto, y es ejecutado en su totalidad, acorde a bases técnicas diseñadas por el Departamento de Adopción para el proceso de licitación. La intervención, se inicia con una fase diagnóstica, con sesiones 2 veces por semana, y que considera la elaboración de un informe de caracterización del niño y un plan de intervención individual. Posteriormente, se desarrolla el proceso terapéutico propiamente tal, efectuando sesiones individuales semanales con el niño y que involucran al SCA, especialmente las cuidadoras más significativas para él en términos emocionales y cercanía afectiva, para que logre mayor sensibilidad y capacidad para sintonizar con sus vivencias. Al tercer mes se elabora un informe de avance, que incluye una visión integral del niño/a, de sus recursos y dificultades y permite proyectar la búsqueda de familia adoptiva. La intervención con el niño/a tiene una duración de seis meses, desde que es derivado por la Unidad de Adopción, pero puede prolongarse por requerimientos del niño, o bien porque no se ha logra ubicar familia para su adopción.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 485 Niños/as atendidos</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 347.795</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Intervenciones para favorecer la adaptación familiar.</b> Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>El objetivo de este componente es contribuir al proceso de adaptación y vinculación del niño a su nueva familia.</p> <p>Esta intervención se realiza con niños declarados susceptibles de adopción por un juez y que se encuentran en proceso adoptivo (que cuentan con una familia asignada para su adopción y/o aquellos que ya se encuentran integrados con familia adoptiva). En este contexto, la intervención considera la preparación del niño y los adoptantes para su próximo encuentro presencial, que da inicio a la integración familiar.</p> <p>La intervención terapéutica es realizada por un/a psicólogo/a del Organismo Colaborador que se adjudica el proyecto, y es ejecutado en su totalidad acorde a bases técnicas diseñadas por el Departamento de Adopción para el proceso de licitación.</p> <p>La preparación del niño, que dura un mes, con 2 sesiones terapéuticas semanales, consiste en familiarizarlo gradualmente con la familia asignada para su adopción y con el que será su nuevo entorno. Se trabajan sus temores y fantasías respecto a su vida futura, disponiéndolo progresivamente para su egreso del Sistema de Cuidados Alternativos. En el caso de la familia asignada, la preparación se realiza en 2 sesiones y consiste en entregar antecedentes del niño y de su proceso terapéutico, enfatizando sus necesidades socioemocionales y las competencias que sería deseable que los adoptantes pudiesen desplegar, para contribuir a su seguridad emocional. En esta fase, el programa trabaja con el niño, mediante distintas técnicas (álbum fotográfico; cartas, videollamadas, etc.), a modo que pueda representarse a su nueva familia, propiciando la comunicación y vinculación con ésta.</p> <p>El Programa apoya el proceso de integración familiar, atendiendo las vivencias de los solicitantes en el nuevo contexto familiar, sintonizando con sus propias emociones y demandas, a través de sesiones terapéuticas semanales con un psicólogo/a. El mayor foco de intervención en esta fase implica fomentar y/o reforzar las estrategias psicosociales de la familia adoptiva que permiten ejercer una parentalidad positiva, atendiendo y reconociendo las necesidades del NNA, conectarse con sus estados emocionales, favoreciendo sus capacidades de vinculación en post del bienestar del niño, lo que les permite, además, segurizarse respecto a su rol parental.</p> <p>De igual forma, el Programa debe estar atento a explorar la evolución del niño durante el proceso inicial de adaptación.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 442 Familias atendidas</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 347.795</p>

**Estrategia de intervención:** El programa es licitado por SENAME de acuerdo a la Ley de Compras del Estado y ejecutado en su totalidad por Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), siguiendo los lineamientos establecidos en las bases técnicas diseñadas por el Departamento de Adopción. Los OCA de cada región, de acuerdo a la licitación adjudicada, disponen de plazas de atención para el programa.

El sujeto de atención, corresponde prioritariamente a niños a partir de los 3 años de edad, que permanecen en el SCA y se encuentran con causa de susceptibilidad iniciada en un tribunal de familia, que es el requisito previo para la posterior declaración o no, de su adoptabilidad lo que le permitirá, a futuro, ser adoptado por una familia. Estos niños son derivados al programa por las Unidades de Adopción de SENAME -UADOP-, existiendo un trabajo coordinado entre ambas instancias.

En una primera fase, que dura 45 días, la intervención que se realiza con el niño/a 2 veces por semana, está orientada, por una parte, a favorecer la vinculación terapéutica con el psicólogo/a, como una figura confiable, predecible y sensible a sus necesidades, y paralelamente, a la elaboración de un diagnóstico que permita conocer al niño y los aspectos más relevantes que se trabajarán a lo largo del proceso terapéutico. De manera transversal, el programa realiza acciones con el SCA, para conocer al niño y sensibilizar al personal de atención directa más significativo de éste, a objeto de involucrar a esta figura en el proceso de intervención. Posteriormente, se da inicio a la fase terapéutica con el niño, mediante sesiones individuales semanales, a fin de abordar aquellos aspectos diagnosticados, acompañándolo en su trayectoria del desarrollo, ayudándolo a identificar sus emociones y sentimientos, en un espacio relacional que lo valide y contenga, con técnicas vivenciales adecuadas a su edad y grado de madurez. De lograr una mayor seguridad emocional, se trabaja la integración básica de su historia de vida, en cuanto a identificar las razones de su internación y separación de su familia de origen, trabajando para ello, la técnica del Libro de Vida.

A los 90 días de iniciada la intervención, se elabora un informe de avance que es relevante para la proyección de egreso del niño/a pues entrega una visión integral de este/a, caracterizándolo tanto en sus fortalezas como en sus debilidades, y aportando insumos sobre el perfil de la familia adoptiva que requiere y la posterior preparación de la misma.

Cuando el niño es declarado susceptible y las UADOP tienen una propuesta de familia, el programa se pronuncia respecto de la pertinencia o no de ésta. De consentir la familia, la propuesta de adopción, se inicia la intervención para la adaptación familiar, comenzando con la preparación del niño y los adoptantes. En la preparación del primero, se intensifica la intervención realizando 2 sesiones semanales, durante un mes, en ella se le explica su condición de susceptibilidad de adopción, profundizando en su disposición a tener una nueva familia. En la medida que se detecta apertura en esta dirección, se orienta la atención a plantear los antecedentes de quienes se constituirán en sus adoptantes, compartiendo fotografías y las características principales del grupo familiar. Asimismo, se trabaja con el niño sus temores y fantasías de lo que será su nueva vida, y su pronto egreso del SCA.

Respecto a la preparación de la familia, la intervención se realiza en dos sesiones, donde se presentan las características del niño/a, sus necesidades y principales aspectos de la terapia cursada. Se enfatiza el desarrollo emocional del niño/a y las estrategias más favorables para vincularse afectivamente con éste.

Después, el Programa colabora en la planificación del primer encuentro presencial entre los adoptantes y el niño, acompañando a este último durante dicho momento, el cual contribuye a que la familia pueda interactuar y sintonizar adecuadamente con su futuro hijo/a en un espacio resguardado para el niño/a.

Luego, el Programa apoya el proceso de adaptación, donde lo primordial es orientarse a reforzar o fomentar estrategias familiares para atender y reconocer las necesidades del niño/a, favoreciendo así las capacidades de vinculación y la sensibilidad de los adultos respecto de las necesidades y características del niño/a. Esta fase, tiene una duración de tres meses, sin perjuicio de que la misma pueda extenderse en caso de ser necesario. El programa queda abierto para un reingreso del niño y su familia (si corresponde) hasta que el primero cumpla los 18 años. Las causas de reingreso pueden deberse a crisis familiares causadas por temáticas relacionadas con la adopción (búsqueda de orígenes, proceso de develación de los orígenes, problemas comportamentales, etc) o bien por fracaso adoptivo, caso en el cual, el programa se orientará a reestablecer su equilibrio emocional y, según su evolución, evaluar junto con la UADOP la posibilidad de una nueva adopción.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa:** Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 10 meses

**Criterios de egreso:** Egreso exitoso: cuando el NNA que se ha integrado a una familia adoptiva culmina el proceso de adaptación, sin presentar situaciones complejas (3 meses, con flexibilidad, según complejidad del caso) y de existir dificultades, al concluir la familia adoptiva la intervención en crisis. Egreso administrativo: cuando el NNA haya accedido a la intervención terapéutica individual pero no exista familia adoptiva para él/ella. Estos criterios no están establecidos explícitamente en las Bases Técnicas del Programa.

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** Si, Efectivamente un niño puede ingresar al Programa PRI más de una vez cuando:

- De encontrar familia adoptiva, que no se haya ubicado previamente.
- De reiniciarse un nuevo proceso de declaración de susceptibilidad para la adopción.
- De configurarse un fracaso o detectarse riesgo de fracaso, durante la etapa postadoptiva.
- Frente a la demanda de la familia ante situaciones que requieran ayuda especializada.
- En los casos de adopciones interregionales o de traslados de región del grupo familiar adoptivo, mientras se extienda la intervención.

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El Programa PRI no tiene un carácter preventivo, ya que aborda directamente la adaptación de la familia adoptiva.

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** En la fase preadoptiva, mientras el niño permanece en el SCA, el Programa incorpora a las cuidadoras significativas, por cuanto estas figuras, ejercen el cuidado cotidiano del niño (como la alimentación, vestuario, etc.) lo que permite otorgarle un espacio vincular favorable, de contención y ayuda en la regulación de sus emociones. De generarse la adopción, el Programa considera la participación de las familias adoptivas, quienes pasan a ser también beneficiarios indirectos, por cuanto, permiten que el niño logre restituir su derecho a vivir en familia. Se les incorpora en la fase de preparación para la adopción, durante la etapa de apoyo a la adaptación familiar, y a lo largo de la trayectoria de desarrollo de la familia adoptiva, en la cual se requiere realizar las intervenciones que correspondan para evitar una ruptura vincular o un fracaso adoptivo.

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Organismos Colaboradores Acreditados	Organismo privado sin fines de lucro	Programa	Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro). La OCA como institución ejecutora es responsable de la ejecución total del programa según convenio, lo que implica: dar aplicación a OOTT y normas técnicas, realización de todo el proceso de intervención, enviar reporte de información, someterse a procesos de supervisión por parte del Servicio (supervisión técnica), rendición financiera	Para realizar la selección de ésta se realizará un proceso licitatorio mediante concurso público para organismos colaboradores, donde la OCA deberá presentar una propuesta de proyecto basado en las orientaciones técnicas del programa, donde luego SENAME realizará una evaluación técnica para definir al organismo más idóneo para la ejecución del programa. Una vez adjudicado el proyecto, la OCA deberá desarrollar la totalidad de los componentes y fases de intervención del modelo.

**Articulaciones:** El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------



Servicio Nacional de Menores	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Unidades Regionales de Adopción	El programa realiza gestiones y articulaciones con la Unidades de Adopción de SENAME, en función de los requerimientos de cada niño en su proceso terapéutico y de las necesidades del niño y familia adoptiva, una vez integrado a ésta.
Organismos Colaboradores	Organismo privado sin fines de lucro	Residencias y programas de acogimiento familiar	El programa se articula con el Sistema de Cuidados Alternativos donde permanece el niño/a, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional para favorecer el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.

**Complementariedades Internas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Adopción - Preparación para la Parentalidad Adoptiva	A nivel de gestión	El programa se complementa con preparación para la parentalidad adoptiva al atender a población egresada del programa (familias declaradas idóneas y preparadas para asumir una parentalidad adoptiva) una vez que se logra el enlace con un NNA declarado adoptable por un tribunal.
Adopción - Programa del Niño/a Susceptible de ser Adoptado	A nivel de gestión	El programa se complementa con el programa del niño/a susceptible de ser adoptado dado que atiende a la población egresada en calidad de adoptable (tribunal declara a nna como susceptible de adopción de acuerdo a la Ley nº 19.620 y antecedentes históricos del NNA)
Residencias Familiares (Nuevo 2018)	A nivel de gestión	El programa se articula con los programas de Sistemas de Ciudadado Alternativo donde permanece el niño/a que ha sido separado de su familia por vulneraciones de derecho, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional favoreciendo el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.
Protección - Residencias de Protección para Mayores	A nivel de gestión	El programa se articula con los programas de Sistemas de Ciudadado Alternativo donde permanece el niño/a que ha sido separado de su familia por vulneraciones de derecho, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional favoreciendo el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.

Nombre	Nivel	Descripción
Protección - Residencia de Protección para Primera Infancia (lactantes y preescolares)	A nivel de gestión	El programa se articula con los programas de Sistemas de Ciudadado Alternativo donde permanece el niño/a que ha sido separado de su familia por vulneraciones de derecho, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional favoreciendo el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.
Protección - Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	A nivel de gestión	El programa se articula con los programas de Sistemas de Ciudadado Alternativo donde permanece el niño/a que ha sido separado de su familia por vulneraciones de derecho, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional favoreciendo el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.
Protección - Familias de Acogida	A nivel de gestión	El programa se articula con los programas de Sistemas de Ciudadado Alternativo donde permanece el niño/a que ha sido separado de su familia por vulneraciones de derecho, para recolección de antecedentes y para el establecimiento de alianza con cuidadoras y equipo profesional favoreciendo el proceso terapéutico, mediante capacitaciones, coordinación, monitoreo del estado de avance del niño/a.

**Complementariedades Externas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	Se considera el enfoque de género en todo el proceso de intervención terapéutico. Su incorporación responde al desafío de identificar en el diseño e implementación de servicios a niños y niñas, elementos que promuevan equidad e inclusividad, restringiendo la posibilidad de perpetuar estereotipos de género y relaciones asimétricas de poder, así como prácticas y actitudes discriminatorias. Dado el contexto de violencia de género vivenciada por NNA como testigos o víctima directa, es fundamental abordar estas vulneraciones en el proceso terapéutico con la familia adoptante para eliminar toda posibilidad de nuevos abusos en los ámbitos físico, psicológico y sexual, y en el proceso terapéutico con el NNA a fin de empoderar desde el propio cuerpo a niños y niñas estableciendo límites tanto físicos como emocionales, propiciando una sana vinculación.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pueblos indígenas	Si	<p>El programa considera el reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las distintas representaciones, concepciones y prácticas culturales. Reconoce que los niños/as de origen indígena necesitan medidas especiales para el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos, sin discriminación igualando condiciones con el resto de la población, respetando su derecho a preservar la propia cultura, idioma y/o religión, esto resulta aplicable en todo el proceso de intervención terapéutica, principalmente en el proceso terapéutico con la familia adoptante, para sociabilizar los orígenes étnicos y culturales del NNA. El programa busca fortalecer la identidad cultural indígena cuando corresponde, identificando aspectos a trabajar con la familia adoptiva en las intervenciones terapéuticas familiares, a fin de preservar la vinculación del niño/a con sus orígenes, orientando a la familia respecto a las tradiciones de su cultura.</p>	
Pertinencia territorial	Si	<p>La pertinencia territorial forma parte de la oferta programática a lo largo del territorio nacional. El Programa PRI, se ejecuta en 14 regiones del país, a excepción de la Región de Aysén por disponibilidad presupuestaria y porque en la región solo se enlazan en adopción uno o dos niños/as por año.</p> <p>En este caso en particular la psicóloga de la Unidad de Adopción de cada Dirección Regional asume el rol que cumple el PRI, interviniendo terapéuticamente con los niños/as y acompañando el proceso de adaptación de las familias adoptivas.</p>	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	<p>Durante todo el proceso, ya que se es un programa dirigido a los niños/as con inicio de causa de susceptibilidad y niños/as adoptados, con los cuales se realiza en un proceso de intervención terapéutico, tendiente a favorecer su desarrollo socioemocional y apoyando el proceso de adaptación, cuando son integrados a una familia adoptiva. Lo anterior, es monitoreado, a través del proceso de supervisión, ex ante y ex post del proceso adoptivo.</p>	
Discapacidad	Si	<p>El Programa PRI, considera la inclusión de niños/as con inicio de causa de susceptibilidad y niños/as adoptados con discapacidad, como parte de las eventuales características y necesidades individuales. Dentro de la intervención que otorga, en primer lugar, se coordina con el SCA, a fin de promover acciones de autocuidado, de salud mental, y promoción de sus derechos. Por otra parte, prepara a la familia adoptiva que asumirá al niño/a y los acompaña en el proceso de adaptación, fomentando el desempeño de las habilidades parentales que requieren desplegar para una crianza bientratante. Lo anterior, es monitoreado, a través del proceso de supervisión, ex ante y ex post.</p>	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Migrantes	Si	El programa considera el reconocimiento de la condición migratoria, otorgando legitimidad a las distintas representaciones, concepciones y prácticas culturales. Reconoce que los niños/as migrantes necesitan medidas especiales para el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos, sin discriminación igualando condiciones con el resto de la población, respetando su derecho a preservar la propia cultura, idioma y/o religión, esto resulta aplicable en todo el proceso de intervención terapéutica. El programa busca fortalecer la identidad cultural cuando corresponde, identificando aspectos a trabajar con la familia adoptiva, a fin de preservar la vinculación del niño/a con sus orígenes. Lo anterior, es monitoreado, a través del proceso de supervisión, ex ante y ex post.	
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** No

**Justificación:** Debido al carácter de reserva de los datos de adopción, no se ha considerado el establecimiento de espacios grupales para trabajar y/o analizar el programa. No obstante, con la reformulación de éste, y su fortalecimiento del acompañamiento postadoptivo, se debe evaluar el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana con las familias adoptantes.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

**Descripción:** El SENAME dentro de su cuenta pública anual, incorpora los antecedentes de todas las modalidades de atención que desarrolla, incluida esta oferta programática. Los aspectos del programa que son parte de los mecanismos de transparencia, dicen relación con la difusión de los siguientes antecedentes, atenciones pre y postadoptivas efectuadas; número de ingresos; egresos y gasto.

A través de la supervisión financiera realizada a los organismos colaboradores por el Servicio de acuerdo a la ley de subvenciones N° 20.032, los programas ejecutores de PRI deben rendir cuentas de sus gastos ejecutados de acuerdo a la calendarización de supervisiones que genera el Departamento de Finanzas de SENAME.

## 5. INDICADORES

### 5.1) Indicadores

**Indicadores a nivel de Propósito:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)

Porcentajes de NNA enlazados con familia adoptiva y atendidos en PRI en el año t-1 que no presentan fracaso adoptivo en el año t	(Nº de NNA enlazados con familia adoptiva y atendidos en PRI en el año t-1 que no registran fracaso adoptivo en el año t / Nº total de NNA enlazados con familia adoptiva y atendidos en PRI en el año t-1)*100  <b>Fuente de información:</b> Bases Informáticas ADOPSEN / SIIA y SENAINFO	Se revisan los niños/as enlazados con familia adoptiva y atendidos en PRI el año t-1, verificando la existencia de fracasos adoptivos durante el año t. Lo anterior considera el fracaso adoptivo como la expulsión del niño/a por parte de la familia adoptiva. Se calcula el porcentaje de éxito sobre el total de atendidos en PRI que registran un enlace con familia adoptiva. La medición considera sólo los adoptados que han sido atendidos por el programa. Por tanto, en el numerador y denominador se excluye la región de Aysén dado que no cuenta con un programa PRI ejecutado por Organismos Colaboradores.	98,00%	98,00%	98,00%
Porcentaje de niños que reciben el 100% de las sesiones de preparación adoptiva junto a su familia adoptiva	(Nº de NNA enlazados con familia que reciben el 100% de las sesiones individuales y familiares en el año t / Nº de NNA con inicio de causa y enlazados con familia en el año t)* 100  <b>Fuente de información:</b> Bases informáticas ADOPSEN / SIIA y SENAINFO	Se controla el total de niños enlazados definiendo sobre este total, el porcentaje de niños/as que que reciben el total de las sesiones individuales y familiares de preparación, lo que influye en la disminución del fracaso adoptivo, habiendo realizado una preparación para una adopción exitosa.	55,00%	55,00%	55,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Indicadores 1 y 2 de propósito, cuentan con información centralizada en bases informáticas institucionales, la que es ingresada por cada proyecto PRI y Unidad Regional de Adopción, y se extrae de las bases de datos para su procesamiento y análisis. Las bases son SENAINFO y ADOPSEN, esta última recién reemplazada por el Sistema Informático Integrado SIIA.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Se mantiene la meta de éxito adoptivo, ya que el fracaso está muy ajustado a los promedios históricos que bordean el 2%, y corresponde a un resultado final de la gestión del programa.

Respecto de NNA enlazados con familia que reciben el 100% de las sesiones individuales y familiares en el año, también se considera mantener la meta, como efecto de la ralentización de la atención.

Destacar que, producto de la contingencia social y pandemia se ha ralentizado la atención, aumentando los periodos de atención, o tramitación de las causas, por lo que se espera, no se presentará un incremento en la cobertura en los años siguientes.

#### Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de NNA atendidos en PRI en el año t en espera de enlace con familia adoptiva, que reciben el 100% de las sesiones de intervención terapéutica individual	(Nº de NNA atendidos en PRI en el año t en espera de enlace con familia adoptiva, que reciben el 100% de las sesiones terapéuticas individuales/ Nº total de NNA atendidos en PRI en el año t)* 100  <b>Fuente de información:</b> Base de datos ADOPSEN / SIIA y SENAINFO	Para el cálculo del indicador, se consideran aquellos NNA atendidos en PRI que no han sido enlazados con una familia adoptiva. De manera de verificar que están recibiendo las sesiones terapéuticas individuales previo a su adopción, con las condiciones descritas en la ejecución del componente. Un niño/a que no ha sido enlazado con una familia se encuentra en el proceso pre-adoptivo. Las sesiones individuales son registradas por el organismo ejecutor del programa en la plataforma SENAINFO, de manera que se puede calcular el indicador con el registro de atenciones.	70,00%	75,00%	80,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de NNA atendidos en PRI en el año t, enlazados con familia adoptiva que reciben el 100% de las sesiones de acompañamiento para la integración familiar	(Nº de NNA atendidos en PRI en el año t, enlazados con familia adoptiva que reciben el 100% de las sesiones de acompañamiento para la integración familiar/ Nº total de NNA atendidos en PRI en el año t)*100  <b>Fuente de información:</b> Base de datos ADOPSEN /SIIA y SENAINFO	Para el cálculo del indicador, se consideran aquellos NNA atendidos en PRI que han sido enlazados con una familia adoptiva. De manera de verificar que están recibiendo las sesiones terapéuticas para la integración familiar (intervenciones individuales con el NNA y su familia adoptiva), con las condiciones descritas en la ejecución del componente. Un niño/a que ha sido enlazado con una familia se encuentra en el proceso post-adoptivo (el hito es cuando se concreta la adopción). Las sesiones terapéuticas son registradas por el organismo ejecutor del programa en la plataforma SENAINFO, de manera que se puede calcular el indicador con el registro de atenciones.	69,00%	70,00%	70,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Indicadores 1 y 2 de componente, cuentan con información centralizada en bases informáticas institucionales, la que es ingresada por cada proyecto PRI y Unidad Regional de Adopción, y se extrae de las bases de datos para su procesamiento y análisis. Las bases de datos son SENAINFO, y SIIA, que recientemente reemplazo la Base ADOPSEN.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** El proceso de intervención del Programa PRI requiere el registro de las acciones de intervención realizadas por parte del organismo colaborador.

Es así como el sistema de registro (SENAINFO) incluye las variables para las sesiones terapéuticas individuales y las sesiones de acompañamiento para la integración familiar.

En relación a las intervenciones terapéuticas individuales, dado el incremento alcanzado desde 2018 que parte en 285 niños/as atendidos y alcanza a 448 en 2019, permite incrementar la exigencia para el período 2022 hasta llegar a un 80% como meta.

Para el segundo indicador de componente se considera el ingreso de niños y familias adoptivas, constituidas como tales (hito de adopción), previo al año t, por lo que se debe modificar el denominador por el total de atendidos. Con estos cambios se consideran los resultados a 2019 como línea base para 2020 y se proyecta un 70% de meta para 2021 y 2022.

## 5.2) Sistemas de información del programa

**¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:** Si, se cuenta con las Bases de Datos SENAINFO que contiene la información de todos los niños y niñas que ingresan a SENAME y reciben prestaciones de los distintos programas en oferta. También se cuenta con la Base ADOPSEN, que está terminando su vida útil dado el reciente inicio del funcionamiento del Sistema SIIA.

**¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?:** No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
------------	-------------	---------

Intervención terapéutica al Niño	347.795	<p>El gasto reportado corresponde a las transferencias (Subt 24, transferencias corrientes) realizadas al organismo colaborador que ejecuta los componentes del programa por las atenciones mensuales brindadas (Ley de subvenciones nº 20.032).</p> <p>Parte de las transferencias corresponden a gastos que permiten ejecutar la totalidad del programa y permiten cubrir los sueldos de profesionales (director del programa, psicólogos) y personal administrativo (secretaría), arriendo de inmueble y pago de gastos básicos para su mantención, equipamiento de oficina (resmas de papel, impresiones, artículos de papelería). Para este componente en particular, se incluyen los gastos a incurrir para las intervenciones con el NNA y para la atención de niños/as, material educativo y traslado de profesionales del programa a las visitas en sistemas de cuidado alternativo donde permanecen los niños/as (residencias o familias de acogida). Este gasto corresponde a parte de las asignaciones presupuestarias del subtítulo 24 para transferencias corrientes a privados y no implica un gasto adicional.</p>
Intervenciones para favorecer la adaptación familiar.	347.795	<p>El gasto reportado corresponde a las transferencias (Subt 24, transferencias corrientes) realizadas al organismo colaborador que ejecuta los componentes del programa por las atenciones mensuales brindadas (Ley de subvenciones nº 20.032).</p> <p>Parte de las transferencias corresponden a gastos que permiten ejecutar la totalidad del programa y permiten cubrir los sueldos de profesionales (director del programa, psicólogos) y personal administrativo (secretaría), arriendo de inmueble y pago de gastos básicos para su mantención, equipamiento de oficina (resmas de papel, impresiones, artículos de papelería). Para este componente en particular, se incluyen los gastos a incurrir para las intervenciones con la familia adoptiva, material educativo sobre habilidades parentales y traslado de profesionales del programa a las visitas en el domicilio de las familias participantes del programa. Este gasto corresponde a parte de las asignaciones presupuestarias del subtítulo 24 para transferencias corrientes a privados y no implica un gasto adicional.</p>

**Gastos Administrativos:** 125195

**Detalle gastos administrativos:** Durante años anteriores no se exigía una reportabilidad de gastos administrativos del programa debido a indicaciones propias de la ficha.

Para esta oportunidad y en el marco de la nueva reportabilidad, el Servicio prorratea los gastos administrativos totales del Servicio que incluyen gasto de personal en áreas de soporte a nivel nacional (áreas de finanzas, administración central, control de gestión, jurídico), gastos relacionados a infraestructura, y todos aquellos gastos que implican un funcionamiento estructural del Servicio.

Para que el programa PRI sea implementado, existe participación de los profesionales del departamento de adopción y unidades de adopción regionales a través de la elaboración de bases técnicas del programa y el seguimiento de su ejecución; además de los esfuerzos de profesionales de soporte para el funcionamiento y mantenimiento de la plataforma SENAINFO y los pagos de subvenciones a los Organismos Ejecutores del Programa.

A continuación se describen los gastos identificados:

- Subt 21: gastos prorratados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)
- Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorratados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)
- Subt 23: gastos prorratados de seguridad social del servicio (transversales)
- Subt 29: gastos prorratados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros
- Subt 34: gastos prorratados de deuda flotante (transversal)

La totalidad de los gastos administrativos corresponden a gastos que la institución ya ejecuta y no implica una solicitud de gastos adicionales.

**Total Gastos:** 820785

## 6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 820.785

## 6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
10	07	01	21 Gastos en personal	1	73.865
10	07	01	22 Bienes y servicios de consumo	5	25.039
10	07	01	23 Prestaciones de seguridad social	1	12.519
10	07	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	1	695.590
10	07	01	29 Adq. de activos no financieros	7	12.519
10	07	01	34 Servicio de la deuda	7	1.253

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 820.785